

**Entrevista concedida por el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián sobre las declaraciones del alcalde de Zapopan Héctor Robles Peiro en torno a los operativos antipandillas, antes de las Mesas Trabajo por Escuelas Libres de Acoso, organizado por la Secretaría de Educación Jalisco.**

**Pregunta:** Ombudsman, sobre estas opiniones que dio el alcalde, y sobre todo recordarle que hay que ver primero por los derechos.

**Respuesta:** A mí me sorprende ese mensaje, esas declaraciones, porque estuve presente yo en el Ayuntamiento de Zapopan hace unos pocos meses, cuando se echó a andar por parte de Zapopan un programa de rescate de pandillas, donde nos pareció un tema inédito, un asunto y una propuesta verdaderamente extraordinaria de benefició para la protección y garantía de los derechos humanos de este sector vulnerable de la sociedad, y a su vez la Comisión avaló, y no tan solo eso; nos comprometimos, ahí establecí el compromiso de que estaríamos trabajando para capacitar a los policías, para ir inclusive también hacia los mismos grupos de jóvenes o de pandillas con el ánimo de difundir y promover la cultura de los derechos humanos, lo cual sigue vigente y está abierta ese ofrecimiento con el ánimo de estar trabajando.

Hemos implementado ya cursos de capacitación también con la policía de Zapopan, y estamos trabajando. El alcalde, digo que me sorprende, porque el alcalde ha sido un servidor público municipal, desde luego, de Jalisco, que ha estado aceptando todas nuestras propuestas de conciliación, nuestras Recomendaciones. Ha cumplido inclusive con los compromisos asumidos y vale la pena, ya haciendo una valoración de que la Comisión haga una solicitud, yo espero este día, de información para ver en qué consisten esos operativos y hacer una valoración, y desde luego, como siempre, nosotros no juzgamos. Tenemos que revisar sobre los actos, siempre lo he dicho, a nosotros nos interesan más los actos, los hechos, el funcionamiento de las instituciones más que los discursos, y en ese sentido tenemos que ir a verificar los hechos antes que los discursos.

**Pregunta:** Afortunadamente se aprobó la ley que faculta a derechos humanos interceder también en asuntos laborales, ¿no?, nada mas falta publicar.

**Respuesta:** Sí, desde luego; no es una ley vigente, es una ley que hay que esperar su promulgación y se publique en el periódico oficial *El Estado de Jalisco* y bueno, es un tema que hemos venido impulsando como Comisión Estatal de Derechos Humanos. Consideramos que es una herramienta muy importante para quedar en plenitud de facultades para poder entrar al conocimiento de los temas de las probables violaciones de derechos humanos que se generen en el ámbito laboral. También advierto que será necesario que el Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se ponga a trabajar en el reglamento, porque la ley es muy general. Lo único que establece es suprimir esa limitante competencial en materia laboral para dejarnos en plenitud de abordaje y conocimiento. Sin embargo, se tiene que reglamentar, porque debemos dejarle muy en claro a la sociedad qué asuntos o en qué condiciones o en qué circunstancias la Comisión va a tener el conocimiento y en cuáles no, porque luego puede confundirse la sociedad, y crea que, por ejemplo, cualquier violación de los

derechos humanos cometida por un patrón correspondiente a una empresa privada vaya a ser de nuestro conocimiento; que cualquier despido sea de nosotros. Nosotros no podemos conocer de asuntos jurisdiccionales. Eso todavía sigue como un impedimento en la Constitución, en las leyes nuestras. Por tanto, asuntos que sean de naturaleza jurisdiccional que deba conocer la Junta de Conciliación y Arbitraje, federal o local, los asuntos que deban conocer los tribunales de arbitraje y escalafón, seguirán siendo competencia de estas instancias, pero sí nos da una amplitud de competencia que, desde luego, tiene que abordarse desde el Consejo Ciudadano, ya que es el órgano legislador interno de la Comisión el que debe aprobar esa reglamentación, que sin duda yo considero que una vez que esté promulgada en la siguiente sesión ordinaria, o bien, considero que este asunto es tan importante, que yo mismo convocaré a una sesión extraordinaria en el mismo momento que sea promulgada la ley, a efecto de que podamos revisar un proyecto de reglamentación y con eso, que el Consejo Ciudadano lo discuta y en su momento lo apruebe.

**Pregunta:** ¿No ha habido ninguna queja en torno a la falta de seguridad en los parques, como en los bosques El Deán, El Diente, por las cuestiones que han sucedido?

**Respuesta:** No tengo conocimiento de que exista alguna queja; sin embargo, normalmente las quejas vienen por actos específicos. Entonces, si alguien considera que hay alguna omisión o acto de autoridad que le pudieran haber afectado sus derechos humanos, en ese sentido la Comisión tiene que conocer de la queja para ver su procedencia, una vez que se haya investigado y concluido su procedimiento correspondiente. Gracias.